

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 24,000 / 0,380 / 0,220 |

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Badajoz. En uno de los laterales exteriores de los depósitos de agua de "La Luneta".

Presupuesto en euros: 8.770,61.

Presupuesto en pesetas: 1.459.307.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016752.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de junio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016754.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a C.T. intemperie CD Valle D. Mina (44534).

Final: Centro de transformación Barriada de Llera_5 (61295).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,825.

Emplazamiento de la línea: Barriada de Llera en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 75.595,01.

Presupuesto en pesetas: 12.577.951.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016754.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de junio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016779.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente paso aéreo-subterráneo.

Final: C.D. Los Naranjos 2.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

| Aisladores: | Tipo | Material |
|-------------|------------|----------|
| | Suspendido | Vidrio |

Emplazamiento de la línea: Zona denominada Los Naranjos en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 23.228,97.

Presupuesto en pesetas: 3.864.975.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016779.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de junio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 245/2005, de 23 de noviembre de 2005, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, (D.O.E n.º 138, de 29 de noviembre de 2005) mediante Orden de 20 de diciembre de 2006 se convocaron subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de titularidad municipal, para el ejercicio 2007 (D.O.E. n.º 2 de 4 de enero de 2007).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2005, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, para el ejercicio 2007, convocadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2006 (D.O.E. n.º 2 de 4 de enero de 2007) con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.313C.460.00 y códigos de proyectos de gastos 2000.14.002.0009.00 y 2006.14.002.0008.00; destinadas a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio; detallándose en el Anexo I adjunto los beneficiarios de las subvenciones y la cantidad concedida.

En Mérida, a 4 de junio de 2007.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO